



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"AHORRA EN TU CASH CON HEINEKEN-OLEADA 2024"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una PROMOCIÓN de ámbito nacional denominada **"AHORRA EN TU CASH CON HEINEKEN"** (en adelante, la **"PROMOCIÓN"**), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de marcas comercializadas por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (islas incluidas). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 1 de abril de 2024 a las 00:00 horas y finalizará el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de la red comercial de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en los establecimientos cash adheridos a la PROMOCIÓN e identificados a continuación:

Cash DIAN SEVILLA	Av. Prensa, 9 - Pol. ind. Carretera Amarilla, 41007, Sevilla
Cash DIAN JEREZ	C/ Ciencias, 6 - Parque Empresarial, 11407, Jerez De La Frontera, Cádiz
Cash DIAN COSTA DEL SOL	Av. Las Vegas, 65 - Pol.ind. El Viso, 29006, Málaga
CONFISUR CADIZ	C/San Martín del Tesorillo 1, 11011 Cádiz
CONFISUR MALAGA	Polg Ind San Luis, C/Punta Alta 32, 29006 Málaga
CONFISUR HUELVA	Polg San Diego 35 y 36, 21007 Huelva
CONFISUR SEVILLA	C/Carlos Serra Y Pickman 157, 41007 Sevilla
CASH DIPLO CHICLANA	Av. Bahía de Algeciras, 21, 11130 Chiclana de la Frontera, Cádiz
CASH DIPLO SANFERNANDO	C. Fresadores, 6, 11100 San Fernando, Cádiz
CASH DIPLO GUADALAJARA	C. de Julián Besteiro, 23, 19004 Guadalajara
CASH DIPLO GRANADA	Mercagranada 18015 Granada
CASH DIPLO LINARES	Carretera Córdoba, 11A, 23700, Jaén
CASH LEVANTE ALICANTE	Crta. Ocaña, 35, 03007, Alicante
CASH LEVANTE PETRER	Costa Vasca, 2, 03610, Petrer
CASH LEVANTE SANTOMERA	Crta Benferri, km 1.5 30140, Santomera
CASH LEVANTE EL PALMAR	Avd. Mazarrón, 27, 30120, El Palmar
CASH BAREA SEVILLA	Calle Ignacio Gómez Millán, 12, 41007, Sevilla
CASH BAREA PALOMARES	C/Ignacio Gomez Millán 13, 41928 Palomares del Rio, Sevilla



5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos clientes de las marcas promocionadas que completen la participación a través de la web habilitada para la PROMOCIÓN www.ahorraentucash.com.

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN por la que el participante que durante el periodo promocional acuda a uno de los establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN y realice una compra en productos promocionados, podrá conseguir un reembolso de hasta CINCUENTA EUROS (50€) al mes.

7.2) Premios/reembolsos

El calendario de productos y reembolsos es el descrito a continuación:

Durante todo el período promocional, DIEZ POR CIENTO (10%) de reembolso por la compra de cualquiera de las marcas Heineken

Cada mes se entregará un premio de CIEN EUROS (100€) a un participante que haya registrado participaciones correctas durante el mes anterior. Se ponen en juego un total de NUEVE (9) Premios de este tipo.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "**IRPF**"), los premios concedidos en nombre propio por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a TRESCIENTOS (300) Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

Si, llegado el caso, pudiese considerarse que la ayuda económica trae causa específica del desarrollo profesional del ganador como persona física con la consideración de empresario o profesional a efectos del IRPF, de conformidad con esta normativa, los rendimientos de actividades profesionales y los rendimientos de las actividades económicas previstas en el artículo 95.6.2º del Reglamento del IRPF que determinen su rendimiento neto por el método de estimación objetiva están sujetos a retención o ingreso a cuenta. Finalmente, si el perceptor se correspondiese con una persona jurídica sujeta al Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "**IS**"), de conformidad con la normativa del IS, los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, están sujetos a retención.

En todo caso corresponderá a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, descontándose ésta de la cantidad



fijada como apoyo económico, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF o IS. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor del premio y del ingreso a cuenta o retención practicada.

7.3) Mecánica

7.3.1 Para poder participar en la PROMOCIÓN los participantes que se registren por primera vez deberán adquirir durante el periodo promocional alguno de los productos promocionados en uno de los establecimientos adheridos a la PROMOCIÓN descritos en el apartado 7.2. de las presentes Bases.

7.3.2 Tras la realización de la compra y en el mismo mes en que se ha realizado la misma, el participante deberá completar su participación a través de la página web www.ahorraentucash.com.

7.3.3 Para registrar su participación deberá cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los campos obligatorios solicitados.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

8.1) Reembolsos

Se considerará ganador la persona que complete su participación en fecha y forma.

8.2) Sorteo mensual

La distribución de los NUEVE (9) premios de CIEN EUROS (100€) se realizará a través de sorteos mensuales realizados mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección.

Para que un participante pueda participar en uno de los sorteos mensuales es necesario que haya realizado una participación correcta durante el mes anterior a la celebración del sorteo. El calendario de realización de los sorteos semanales y las participaciones incluidas en ellos es el que se describe a continuación:

Participaciones	Sorteo
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de abril	Entre el 6 y el 10 de mayo de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de mayo	Entre el 3 y el 7 de junio de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de junio	Entre el 1 y el 5 de julio de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de julio	Entre el 5 y el 9 de agosto de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de agosto	Entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de septiembre	Entre el 7 y el 11 de octubre de 2024



Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de octubre	Entre el 4 y el 8 de noviembre de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de noviembre	Entre el 2 y el 5 de diciembre de 2024
Entre todos los participantes que se hayan realizado una participación correcta durante el mes de diciembre	Entre el 7 y el 10 de enero de 2025

En el supuesto de que la participación correspondiente a un ganador sea incorrecta por no ajustarse el participante a los requisitos de las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer HEINEKEN ESPAÑA, S.A. del mismo como estime conveniente.

Únicamente se podrá obtener un premio por persona, es decir, aquel participante que resulte agraciado una vez en un sorteo mensual ya no podrá volver a ser declarado ganador durante el periodo promocional restante.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad;
- Ser empresario u hostelero cliente de HEINEKEN España, S.A.; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 31 de diciembre de 2024, no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN podrá ser de forma indefinida, con la limitación de una vez al día, y cada ticket de compra supondrá una nueva participación. Asimismo, un mismo participante sólo podrá solicitar el reembolso de un máximo de CINCUENTA EUROS (50€) por mes.

La MARCA recomienda el consumo responsable.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

El calendario de la PROMOCIÓN es el que sigue:

- La fecha de inicio de PROMOCIÓN es el 1 de abril de 2024 a las 00:00 horas.
- La fecha de finalización de la PROMOCIÓN es el 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.
- La fecha de elección de los ganadores del premio REEMBOLSO coincidirá con el momento en el que al usuario se le valide su participación.



- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores del premio REEMBOLSO coincidirá con el momento en el que al usuario se le valide su participación.
- Las fechas de selección mediante sorteo aleatorio de los ganadores del premio sorteo mensual de CIEN EUROS (100€) serán las siguientes:
 - Sorteo nº1, entre el 6 y el 10 de mayo de 2024
 - Sorteo nº2, entre el 3 y el 7 de junio de 2024
 - Sorteo nº3, entre el 1 y el 5 de julio de 2024
 - Sorteo nº4, entre el 5 y el 9 de agosto de 2024
 - Sorteo nº5, entre el 2 y el 6 de septiembre de 2024
 - Sorteo nº6, entre el 7 y el 11 de octubre de 2024
 - Sorteo nº7, entre el 4 y el 8 de noviembre de 2024
 - Sorteo nº8, entre el 2 y el 5 de diciembre de 2024
 - Sorteo nº9, entre el 7 y el 10 de enero de 2025
- La fecha de comunicación/publicación de los ganadores del premio sorteo mensual de CIEN EUROS (100€) será durante los 3 días laborables siguientes a la celebración del sorteo.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. declararía los premios/reembolsos desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el



ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.

11.7 El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8 Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento **no** correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10 En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedará eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega del premio. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un correo electrónico al ganador, ratificando su condición de ganador, informándole del plazo de entrega del premio/reembolso y solicitándole los datos necesarios y documentación requerida para la entrega, si correspondiera.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6.

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará el premio al ganador mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitada por el mismo en su registro.

El participante deberá conservar los tickets/facturas de compra, ya que podrá ser requerido por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para verificar su validez. En caso de que le sea requerido por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. el participante deberá enviar el original del ticket/factura de compra de la participación dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS



El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará el 15 de enero de 2024, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección protecciondatos@heineken.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante



a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatos@heineken.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar, sin ningún tipo de explicación, a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos



o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.



La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente PROMOCIÓN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN



y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante la Notaría de D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas en Madrid, en la calle Fortuny, 3 Derecha 28010, según disponibilidad del fedatario público en el momento del depósito, quedando a la libre disposición de los consumidores.